



Quarenta maravedis

**SELLO CUARTO, QUAREN
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.**

Señor, me y expone el Oficio de Corredor de fleta-
mentos de los navios de alto bordo, Saetias, Pollacas,
Fartanas, Bergantines y otros qualquiera genero
de Navios q. aboñdaren o llegaren al Puerto de esta
Ciudad, o salieren de el para otras partes, como te-
niente de D. Tor. Angelen y Rato, a quien pertene-
ce con esta calidad y demas q. contiene. Entendi-
do por esta Ciudad Alcañda: que el Dho. D. Tor.
Señor me y expone el referido Oficio, segun y como
se contiene en el expresado titulo, el qual se co-
pie en el libro de Cartas Nales devolviendo el ori-
ginal al Interesado con certificacion de esta

Resolucion para q. le conste

Ante la Comp. ma
por de perquena
pidiendo licencia
p. calar la
Almadraza

Viose una instancia de Juan Sarrion, y Tor.
Vano q. se titulan apoderados del Premio y Compa-
ñia mayor de la Perquera de la Almadraza
en el sitio de Exombrera y punta de la Trobia
en la q. dicen q. en diez y siete de Agosto proximo
del año pasado Nacurris la referida Compania por
medio de sus apoderados, a este Ayuntamiento solli-
citando se les puciere en la posesion q. tenian en el
año pasado de ochocientos otros de pescar exclusi-
vamente en el susodicho sitio de Exombrera y pun-
ta de la Trobia apoyando de proteccion en un
pl. decreto, y q. este Ayuntamiento en Cavildo celebra-
do en veinte y dos de Agosto del año proximo pasado
acordo concederle lo q. justamente sollicito en los

